

Lobos, 10 de Mayo de 2016.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 17/2016 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación Nº 1221**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: El cierre del Servicio de Prestaciones de Salud que funcionaba en el Barrio Hipódromo; y

CONSIDERANDO: Que el Servicio de Prestaciones de Salud cumple una función integradora.-
Que el funcionamiento del mismo representa para todos los vecinos del mencionado barrio la atención primaria e inmediata de su salud.-

Que los vecinos han expresado (conforme las firmas que se adjuntan al presente) su voluntad y necesidad de restablecimiento de la prestación del servicio de salud.-

Que el titular de la capilla en la que funcionaba el servicio de salud ha prestado su consentimiento para la continuidad del Servicio de Prestaciones de Salud.-

Que el acceso a la salud es un derecho reconocido en diversos Tratados Internacionales, Constitución Nacional y demás Leyes.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION Nº 1221

ARTÍCULO 1º: Ínstese al D.E.M. a restablecer el funcionamiento del Servicio de Prestaciones de Salud en el Barrio Hipódromo.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

FIRMADO: CARLOS DANIEL ZABALO – Presidente del H.C.D.-

----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-